ACTA DE EVALUACIÓN Nº 11/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"
ID N° 311003

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 22 de agosto de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID N° 311003.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 92/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 01 de agosto del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA: Los representantes de la Secretaria del Ambiente han realizado observaciones tales como:

La empresa 2B Refrigeración solo ha indicado en el formulario de oferta el total del precio unitario de los siguientes lotes: lote 1 y lote 2, en cambio no se observan la sumatoria total de los siguientes lotes: lote 3 al lote 14 correspondientes al grupo 1.

La empresa LR Refrigeración solo ha indicado en el formulario de oferta el total del precio unitario del siguiente lote: Lote 7, en cambio no se observan la sumatoria total de los siguientes lotes: lote 1 al lote 6 y del lote 8 al lote 14 correspondientes al grupo 1. Tampoco ha presentado cotización alguna del grupo 2.

La empresa S. Pazos solo ha indicado en el formulario de oferta el total del precio unitario del ítem 1 al ítem 7 correspondientes al grupo 1. Asimismo se observa que ha presentado precios unitarios del ítem 1 al ítem 31 del grupo 2.

Observación de un oferente:

El representante de la firma TECNOFRIO deja constancia de que la empresa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

REFRIGERACIÓN ECOLOGICA no consigna el monto en letras de la Garantía de Mantenimiento de oferta, como se indica en el pliego de Bases y Condiciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS: se encuentra adjunta al presente informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se han realizado ajustes por errores aritméticos de las ofertas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 311003. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 110.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2016, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por LOTES, conforme a lo establecido en el Pliego **Grupo 1** (del Lote 1 al 14) y **Grupo 2** (del Lote 15 al 45).-

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gestión
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Corona
Director de Administración y F.

Lic. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echague, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPU NEW & ASOCIADOS	NO CUMPLE	SI	UNIPERSONAL	SI
R & N SERVICE	SI	SI	UNIPERSONAL	SI - SIPE
FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA	SI	SI	UNIPERSONAL	SI - SIPE
SERVICIOS TÉCNICOS JC	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
INSUSERV	SI	NO CUMPLE	UNIPERSONAL	SI - SIPE
IGC S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI
AGR CENTER	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
TECNOFRÍO	SI	SI	UNIPERSONAL	SI - SIPE
REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO	SI	SI	UNIPERSONAL	SI
2B REFRIGERACIÓN	SI	NO CUMPLE	UNIPERSONAL	SI - SIPE
COPYPRINTER	SI	SI	UNIPERSONAL	SI - SIPE
LR REFRIGERACIÓN	SI	NO CUMPLE	UNIPERSONAL	SI
S. PAZOS	SI	NO CUMPLE	UNIPERSONAL	SI - SIPE

Observación: las empresas **COMPU NEW & ASOCIADOS** queda descalificada a razón de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no cubre con el monto total de lo ofertado atendiendo que cotiza tanto Grupo 1 (Lotes 1 al 14) así como Grupo 2 (Lotes 15 al 45), y la garantía solo cubre un Grupo de lotes no así ambos.
Así mismo las empresas **INSUSERV, 2B REFRIGERACIÓN, LR REFRIGERACIÓN y S. PAZOS** quedan descalificadas a razón de que el Formulario Nº 1 de Ofertas no se ajusta a la última Adenda Nº 4 publicada en el SICP en la cual se aclaran que a efectos de la cotización de ofertas se desglosan en 45 lotes, no obstante el sistema de adjudicación será en: Grupo 1 (Lotes 1 al 14) como Grupo 2 (Lotes 15 al 45).

Calificación Legal:
Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP. Rolando Coron
Director de Administración y Fina

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Se constata respecto al propietario de la firma; **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; **SERVICIOS TÉCNICOS JC**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; **IGC S.R.L.**, que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; **AGR CENTER de ANASTACIO GOMEZ ROMERO**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; **TECNOFRÍO**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; **REFRIGERACIÓN ECOLÓGICO**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se constata respecto al propietario de la firma; **COPYPRINTER**, que el propietario de la firma mencionada, no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Calificación de Precios irrisorios

Establecer conforme a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 956/16 y Resolución DNCP Nº 1173/16**:

ARTÍCULO 2º: Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Econ. Nelly Caballero Villalba Directora de Administración y Finanzas Secretaría del Ambiente
CP Rolando Coronel Director de Administración y Finanzas SEAM
LIC. RENE ARIEL SANCHEZ Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Arnaldo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Lic. Silvio Echagüe Director Dirección de Planificación Estratégica Secretaría del Ambiente SEAM

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación emite consultas vía Nota CEO Nº 15-16 a la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA respecto a la cotización de los ítems que componen los LOTES del 1 al 14 del GRUPO 1 como primera mejor oferta, el cual se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la Convocante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa, con lo cual la citada empresa ha dado respuesta satisfactoria.

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación emite consultas vía Nota CEO Nº 18-16 a la empresa COPYPRINTER respecto a la cotización de los ítems que componen los LOTES del 15 al 45 del GRUPO 2 como primera mejor oferta, el cual se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la Convocante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa, con lo cual la citada empresa ha dado respuesta satisfactoria.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.
Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la primera oferta más baja para el Grupo 1 (Lotes del 1 al 14) es de la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Anexo A inciso c) **Capacidad Técnica**:

1. Por lo menos un profesional que sea técnico certificado en Mantenimiento de equipos de aires acondicionados y/o de equipos de fotocopiadoras e impresoras (según el lote que se oferte) con 3 (tres) años mínimo de experiencia y dos ayudantes, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae.
   En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, observa las documentaciones remitidas con su oferta constatando que cumple con este requisito del Pliego.
2. Deberán contar con la infraestructura adecuada tales como: oficina/taller, con secretaria/asistente para recepción de clientes, computadora, teléfono, lista de maquinarias y equipos acordes a los trabajos que van a realizar, herramientas e insumos para la prestación del servicio, para lo cual se requerirá de la presentación por medio de una Declaración Jurada.
   En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 15-16 de fecha 22 de agosto la Declaración Jurada, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma lo solicitado constatándose que cumple con este requisito del Pliego.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

Nelson Caballero Villamayor
Director de Gestión Administrativa
Secretaría del Ambiente

CP Rolando Coron

LIC. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abogado Fernando Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echague, Director
Dirección de Planificación
Secretaría del Ambiente

3. Patente comercial vigente.
   En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 15-16 de fecha 22 de agosto la Patente Comercial, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma lo solicitado constatándose que <u>cumple</u> con este requisito del Pliego.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
Por lo cual en cuanto a este punto la empresa ha remitido las Copias de sus facturaciones dentro del citado periodo por Provisión del Servicio objeto de la licitación, con lo cual demuestra haber generado más del volumen requerido (100%) de la oferta.
d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad legal de la empresa para la prestación del SERVICIO objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra la experiencia requerida por Provisión del Servicio objeto de la licitación.
d. 3) Se requerirá 2 (dos) Constancia de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 15-16 de fecha 22 de agosto la Constancia de cumplimiento satisfactorio, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma cuatro (4) constancias constatándose que <u>cumple</u> con este requisito del Pliego.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>primera oferta más baja</u> para el <u>Grupo 2 (Lotes del 15 al 45)</u> es de la empresa **COPYPRINTER**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Anexo A inciso c) **Capacidad Técnica**:

1. Por lo menos un profesional que sea técnico certificado en Mantenimiento de equipos de aires acondicionados y/o de equipos de fotocopiadoras e impresoras (según el lote que se oferte) con 3 (tres) años mínimo de experiencia y dos ayudantes, para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae.

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones SEAM
Econ. Nelson Cabañas Villamayor Director de Gabinete Secretaría del Ambiente
CP Rolando Coronel Director de Administración y Finanz SEAM
LIC. RENE ARIEL SANCHEZ Director Administrativo Secretaría del Ambiente
Abog. Amarilo Cáceres Asuntos Judiciales Asesoría Jurídica - SEAM
Lic. Silvio Echagüe, Director Dirección de Planificación y Integra Secretaría del Ambiente - SEAM

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 18-16 de fecha 22 de agosto el Certificado en mantenimiento con su respectivo Curriculum Vitae, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma lo solicitado constatándose que <u>cumple</u> con este requisito del Pliego.

2. Deberán contar con la infraestructura adecuada tales como: oficina/taller, con secretaria/asistente para recepción de clientes, computadora, teléfono, lista de maquinarias y equipos acordes a los trabajos que van a realizar, herramientas e insumos para la prestación del servicio, para lo cual se requerirá de la presentación por medio de una Declaración Jurada.
   En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 18-16 de fecha 22 de agosto la Declaración Jurada, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma lo solicitado constatándose que <u>cumple</u> con este requisito del Pliego.
3. Patente comercial vigente.
   En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 18-16 de fecha 22 de agosto la Patente Comercial, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma lo solicitado constatándose que <u>cumple</u> con este requisito del Pliego.

Anexo A inciso d) **Experiencia**:

d.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de SERVICIO objeto de la licitación.
Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.
En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 18-16 de fecha 22 de agosto las Copias de sus facturaciones dentro del citado periodo por Provisión del Servicio objeto de la licitación, con lo cual demuestra haber generado más del volumen requerido (50%) de la oferta.
d.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad legal de la empresa para la prestación del SERVICIO objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.
Por lo cual en cuanto a este punto se constata en la Constancia del RUC (SET) que se encuentra Activo en el SIPE, con lo cual demuestra la experiencia requerida por Provisión del Servicio objeto de la licitación.
d. 3) Se requerirá 2 (dos) Constancia de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los servicios y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) con instituciones públicas y/o privadas.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Corone
Director de Administración y Fin

RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Asunción Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Dr. Rodrigo Fernandez Chemayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

En cuanto a este punto el Comité de Evaluación de ofertas, solicita vía Nota CEO Nº 18-16 de fecha 22 de agosto la Constancia de cumplimiento satisfactorio, sobre la cual el oferente remite en tiempo y forma dos (2) constancias constatándose que cumple con este requisito del Pliego.

b). El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Se aclara que ninguna de las empresas ha presentado el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si emplea en más del 70% de mano de obra nacional (por tratarse de la prestación de un servicio). No obstante el Comité Evaluador decide no solicitar el citado documento formal.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID N° 311003 conforme al siguiente detalle:

Grupo 1 (Lotes del 1 al 14) a la empresa **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA,** por un monto **mínimo** de **Gs. 29.400.000.-** y un monto **máximo** de **Gs. 55.000.000.-**

Grupo 2 (Lotes del 15 al 45) es de la empresa **COPYPRINTER,** por un monto **mínimo** de **Gs. 28.750.000.-** y un monto **máximo** de **Gs. 55.000.000.-**

Cabe mencionar, que los montos máximos tanto para el Grupo 1 como para el Grupo 2 se ajustan al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2016 que asciende a un monto de Gs. 110.000.000.- para el presente Ejercicio Fiscal 2016.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha 25 de agosto de 2016.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

CP Rolando Corone
Director de Administración y Fina
SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. RENE ARIEL SANCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echeg[illegible] Director
Dirección de Planica[illegible]ica
Secretaría de Ambiente [illegible]

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica